



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6523

SESIÓN REMOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL 11 DE JULIO DE 2024

MIEMBROS PRESENTES: Señores Claudio F. Tapia, David Garzón, Carlos Montaña, Marcelo R. Achile, Cont. Guillermo E. Raed, Víctor Blanco Rodríguez, Luciano M. Nakis, Pablo A. Toviggino, Horacio Martignoni, Luis M. Chebel, Maximiliano Levy, Gonzalo Bellosio, Cristian A. Malaspina, Fabián Berlanga, Jorge E. Miadosqui, Francisco J. Marín, Adrián J. Zaffaroni, Alberto G. Beacon, Alfredo G. Dagna y Eduardo Spinosa.

AUSENTE: Señores Jorge Ameal, Rodolfo D'Onofrio, Pascual Caiella, Marcelo Moretti, y Darío A. Zamoratte.

PRESIDIÓ: El titular Señor Claudio F. Tapia, actuando en la Secretaría, el Secretario General, Señor Víctor Blanco Rodríguez.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Puesta en consideración, es aprobada.

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN BOLETINES ANTERIORES

Se tomó conocimiento de las Resoluciones publicadas en el Boletín n° 6512, 6512, 6515, 6516, 6517, 6519 y 6522. Puestas a consideración del Comité Ejecutivo las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO AFA CON SPOTIFY AB

En la fecha se aprobó el Acuerdo entre la AFA y Spotify AB, para sumarla como Sponsor Regional de las Selecciones Nacionales en el Territorio de Latinoamérica, en el Rubro “Plataforma de streaming para creadores (streaming de música, podcast, video podcast, productores de contenido, distribuidores de contenido de podcast, servicios de publicidad de podcast y servicios de audiolibros)”, por el plazo de veinticinco (25) meses desde la fecha.

ADENDA AFA CON ELECTRONIC ARTS INC. POR CONTRATO DEL 25.05.2022

Se tomó conocimiento de la Adenda firmada en la fecha al Contrato acordado el 25.05.2022 entre la AFA y Electronic Arts Inc., por la que se extiende el plazo del Acuerdo hasta el 30 de junio de 2028 solo en lo que respecta a la Liga Profesional de Fútbol, no así respecto de las Selecciones Nacionales.

PLANES DE FACILIDADES AFIP

Se aprueba la presentación de planes de pago “Ley 27743 - Plan Deuda Impositiva y Previsional” por los períodos adeudados hasta el 31/3/2024 a pagar, de acuerdo con la Ley citada, con un anticipo inmediato del 15% y 84 cuotas mensuales a partir del 16/8/2024.

OPERACIONES CREDITICIAS

Puesto a consideración, el Comité Ejecutivo: 1) ratificó todas las operaciones crediticias en todas las líneas instrumentadas, y de todas las garantías otorgadas en resguardo de las mismas, instrumentadas mediante la constitución de prenda sobre plazos fijos de titularidad de esta Asociación, llevadas a cabo con el BCCL, anteriores a la fecha de la presente reunión, 2) aprobó todas aquellas asistencias crediticias que se tomen durante el ejercicio económico anual que finaliza el 30.06.2025, que se tomen por ante la misma entidad financiera, 3) aprobó la

constitución de prenda sobre plazos fijos en garantía de las asistencias crediticias del punto anterior, de titularidad de la Asociación del Fútbol Argentino y de sucesivas constituciones de prenda de plazos fijos en garantía de las asistencias, durante el ejercicio económico que finaliza el 30.06.2025 que se tomen por ante la misma entidad bancaria, conforme el punto anterior, 4) autorizó la designación de apoderados para suscribir las operaciones antes indicadas, con las facultades suficientes conforme el poder presentado y 5) se autorizó a los apoderados conforme el poder instrumentado mediante escritura Nro. 225, a suscribir la instrumentación de las asistencias crediticias y la constitución de plazos fijos conforme lo requerido en los puntos anteriores, en el de firmas dispuesto en el poder y con las facultades otorgadas, las que resultan suficientes para todos los actos a llevarse a cabo.
